PLIEGO DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE OBRAS DE REPARACION Y REFORMA NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE EDIFICATORIO GESTIONADO POR ALOKABIDE SA

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- LOTES DEL SERVICIO POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS

3.- TIPOS DE TRABAJO EN CADA LOTE

4.- PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

5.- CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

6.- REPARTO DE LOS TRABAJOS

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

A. Comunicaciones y envío de Órdenes de Trabajo
B. Disponibilidad en periodos vacacionales
C. Plazos de atención
D. Acceso a la ubicación del trabajo solicitado
E. Plazos de reparación
F. Fotografías de actuaciones
G. Comunicaciones de finalización de trabajos
H. Presupuestos

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONDICIONES PARTICULARES SEGÚN ESPECIALIDAD

9.- PRECIO DE LAS REPARACIONES

10.- GARANTÍAS

11.- RETRASOS, PENALIZACIONES Y BAJA EN EL REGISTRO ACTIVO

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (Art.122.2 LCSP)

13.- ANEXOS

- ANEXO 1, LOTES Y ACTIVOS GESTIONADOS
- ANEXO 2, LOTES Y MUNICIPIOS
- ANEXO 3, BASE DE PRECIOS DE REPARACIÓN
- ANEXO 4, SOBRE SUMINISTROS E INSTALACIONES EN VIVIENDA, DURANTE LAS PUESTAS A PUNTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del Acuerdo Marco de proveedores de ALOKABIDE es dar cobertura a las necesidades de mantenimiento correctivo, preventivo y mejoras del parque público de vivienda en alquiler social que gestiona el Área Técnica de Alokabide y que conllevan, entre otras, la puesta a punto de viviendas en fases de admisión, rotación y devolución, las sustituciones de electrodomésticos, así como actuaciones de mantenimiento y conservación de edificios y reformas de todo tipo.

Se requiere, por tanto, la creación de un nuevo registro de proveedores que de servicio en cada territorio histórico y en los distintos tipos de trabajo.

2.- LOTES DEL SERVICIO POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS VIVIENDAS Y EDIFICIOS

El ámbito geográfico de la licitación comprende los edificios y viviendas, de distinta antigüedad y problemática, gestionados por Alokabide en cada uno de los tres territorios históricos. Un reparto geográfico, optimizado en función de la disponibilidad del servicio y/o radios de acción, según la experiencia de anteriores licitaciones, da como resultado los 5 lotes siguientes:

LOTE 1	Municipios de Araba • Se excluyen: Artziniega, Okondo, Ayala, Llodio, Amurrio y Aramaio • Se incluyen: Orduña y municipios Araba
LOTE 2	Municipios de Bizkaia GRAN BILBAO • Se excluyen: Municipios de Bizkaia del LOTE 3 • Se incluyen: Municipios del GRAN BILBAO
LOTE 3	Municipios de Bizkaia RESTO (excepto Gran Bilbao) • Se excluyen: Orduña y municipios LOTE 2 • Se incluyen: Artziniega, Okondo, Ayala, Llodio, Amurrio y municipio de Bizkaia resto (no gran Bilbao)
LOTE 4	Municipios de Gipuzkoa en la Comarcas del DEBA y GOIERRI • Se excluyen: Municipios Gipuzkoa LOTE 5 • Se incluyen: Municipios de Gipuzkoa en las comarcas del Deba (incluyendo aquí Azkoitia y Azpeitia) y Goierri, así como Aramaio (Araba)
LOTE 5	Municipios de Gipuzkoa RESTO • Se excluyen: Municipios Gipuzkoa en las comarcas del Deba (incluyendo aquí Azkoitia y Azpeitia) y Goierri indicados en el LOTE 4 • Se incluyen: Municipios Gipuzkoa Resto.

*Cuadro 1

En el ANEXO 1, LOTES Y ACTIVOS GESTIONADOS, se relacionan los activos (Promociones y viviendas) gestionados por ALOKABIDE agrupados por lotes. Así mismo, para el caso de las viviendas del parque de Bizigune, diseminadas en la geografía de la CAPV, se atenderá a un reparto idéntico, basado en municipios y que se recoge en el Anexo 2, LOTES Y MUNICIPIOS

3.- TIPOS DE TRABAJO EN CADA LOTE

En cada lote se contemplan las siguientes especialidades, en función del tipo de trabajo a desarrollar:

1	**MULTIGREMIO**
2	ESPECIALISTA: ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y PORTEROS AUTOMÁTICOS
3	ESPECIALISTA: CERRAJERÍA
4	ESPECIALISTA: DESINFECCIONES Y PLAGAS
5	ESPECIALISTA: FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
6	ESPECIALISTA: LIMPIEZAS Y RETIRADA DE ENSERES
7	ESPECIALISTA: PINTURA
8	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE CALDERAS INDIVIDUALES
9	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS
10	ESPECIALISTA: TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y AISLAMIENTOS
11	ESPECIALISTA: INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS (OCAS)
12	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS

*Cuadro 2

ALOKABIDE gestionará las actuaciones necesarias para resolver las distintas incidencias y actuaciones técnicas con una u otra especialidad, en función de la tipología de la reparación. Siempre y cuando la actuación se circunscriba al ámbito concreto de una ESPECIALIDAD se enviará Orden de Trabajo al gremio especialista activo en dicho tipo de trabajo y lote. Así miso, en caso de ser necesaria una actuación que aglutine distintas especialidades, se gestionarán los trabajos con los gremios activos en la especialidad MULTIGREMIO, en el lote considerado.

4.- PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

El equipo que preste el servicio efectivamente, una vez que el proveedor pase a situación de ACTIVO, deberá registrarse en la plataforma de seguimiento laboral habilitada para el control de la documentación.

El equipo será el necesario para dar cobertura al servicio requerido, en cada lote y especialidad, según las condiciones definidas en el presente pliego de acuerdo a la solvencia mínima exigida.

5.- CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

El registro de proveedores de reparación de ALOKABIDE estará compuesto, en cada uno de los 5 lotes, por 3 empresas MULTIGREMIO y por 2 empresas ESPECIALISTA en cada tipo de trabajo. Serán aquellas que hayan obtenido la mayor puntuación en su lote y realizarán las reparaciones y reformas derivadas de la gestión de ALOKABIDE.

LOTE 1	**3 X 1 MULTIGREMIO**	**2 x 11 ESPECIALIDADES**	**25 EMPRESAS**
LOTE 2	3 X 1 MULTIGREMIO	2 x 11 ESPECIALIDADES	25 EMPRESAS
LOTE 3	3 X 1 MULTIGREMIO	2 x 11 ESPECIALIDADES	25 EMPRESAS
LOTE 4	3 X 1 MULTIGREMIO	2 x 11 ESPECIALIDADES	25 EMPRESAS
LOTE 5	3 X 1 MULTIGREMIO	2 x 11 ESPECIALIDADES	25 EMPRESAS
			MÁX. 125 EMPRESAS

*Cuadro 3

El resto de las empresas participantes en la licitación, que no hayan accedido al registro anterior, permanecerán en estado de RESERVA, ordenadas según la puntuación obtenida en su lote, y podrán ser activadas en el registro, en cada lote y especialidad, en los siguientes casos:

1.- Activación definitiva:

a) Cuando alguna de las empresas pertenecientes al registro de proveedores activo cause baja (definitiva) en el registro por los motivos establecidos en la presente licitación.

2.- Activación temporal:

a) Cuando concurran en un mismo gremio multigremio más de 75 Órdenes de Trabajo en estado "retrasado" durante al menos 1 semana. La activación será de carácter temporal, hasta resolverse la situación de retrasos por parte del proveedor del registro.

b) Cuando concurran en un mismo gremio especialista más de 20 Órdenes de Trabajo en estado "retrasado" durante al menos 1 semana. La activación será de carácter temporal, hasta resolverse la situación de retrasos por parte del proveedor del registro

6.- REPARTO DE LOS TRABAJOS

Dentro de un mismo lote y especialidad, ALOKABIDE repartirá las distintas OTs en función de la puntuación obtenida en el proceso de licitación y del volumen de facturación de dicho lote y especialidad. El reparto se realizará por el área Técnica de ALOKABIDE, según los siguientes porcentajes de facturación:

Especialidad MULTIGREMIO: 3 proveedores por lote:

45 % al proveedor que ocupa la primera posición del registro activo.
35 % al proveedor que ocupa la segunda posición del registro activo.
20 % al proveedor que ocupa la tercera posición del registro activo.

Especialidad ESPECIALIDADES: 2 proveedores por lote:

60 % al proveedor que ocupa la 1ª posición del registro activo.
40 % al proveedor que ocupa la 2ª posición del registro activo.

Dicho reparto podrá sufrir una variación en más o en menos cinco por ciento (5%) en función del desarrollo del reparto de incidencias del Área Técnica de Alokabide; o bien ajustarse en función de la evolución de la actividad, disponibilidad de proveedores en dicha especialidad y cargas de trabajo, para garantizar un servicio eficiente a los usuarios finales de los edificios y viviendas y evitar picos de saturación en los proveedores del registro.

El siguiente cuadro muestra datos estadísticos ANUALES, en base a la anualidad de 2022, incluyendo una estimación de gasto en las dos nuevas especialidades y de reparto en los nuevos lotes:

Datos orientativos de reparto del **gasto anual**

		LOTE 1 (importe total €)	LOTE 2 (importe total €)	LOTE 3 (importe total €)	LOTE 4 (importe total €)	LOTE 5 (importe total €)
1	MULTIGREMIO	1.353.633,17 €	1.450.768,21 €	988.474,88 €	727.733,96 €	625.471,28 €
2	ESPECIALISTA: ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y PORTEROS AUTOMÁTICOS	70.296,26 €	61.424,30 €	40.949,54 €	21.229,23 €	10.607,54 €
3	ESPECIALISTA: CERRAJERÍA	44.030,75 €	21.938,64 €	14.625,75 €	9.297,52 €	5.991,74 €
4	ESPECIALISTA: DESINFECCIONES Y PLAGAS	30.507,93 €	31.537,93 €	10.006,00 €	8.264,46 €	6.611,57 €
5	ESPECIALISTA: FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	86.021,45 €	82.790,14 €	55.193,43 €	21.387,18 €	20.503,86 €
6	ESPECIALISTA: LIMPIEZAS Y RETIRADA DE ENSERES	24.204,09 €	21.069,59 €	14.046,39 €	12.396,69 €	7.851,24 €
7	ESPECIALISTA: PINTURA	19.005,39 €	9.917,36 €	7.851,24 €	7.803,71 €	6.470,82 €
8	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE CALDERAS INDIVIDUALES	236.656,07 €	214.065,96 €	126.181,72 €	137.564,40 €	91.188,10 €
9	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS	212.467,58 €	132.520,56 €	88.347,04 €	110.053,26 €	84.784,38 €
10	ESPECIALISTA: TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y AISLAMIENTOS	25.461,81 €	13.223,14 €	8.264,46 €	12.809,92 €	14.404,10 €
11	ESPECIALISTA: INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS (OCAS)	13.114,46 €	6.306,83 €	5.581,97 €	6.497,23 €	1.935,00 €
12	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS	252.325,29 €	82.709,45 €	55.193,43 €	46.067,73 €	37.691,78 €
	SUMA	**2.367.724,26 €**	**2.128.272,10 €**	**1.414.715,85 €**	**1.121.105,31 €**	**913.511,40 €**
	SUMA de LOTES	**7.945.328,92 €**				

*Cuadro 4

En caso de quedar una especialidad vacante, los trabajos previstos se solicitarán a las empresas MULTIGREMIO del mismo lote, manteniendo el reparto previsto en dicha especialidad de multigremio y quedando el presupuesto estimado en la especialidad vacante, adscrito a la especialidad de multigremio.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

A.- Comunicaciones y envío de Órdenes de Trabajo

La Orden de Trabajo (OT) es el documento de solicitud de operación en una vivienda o edificio y contiene todos los datos necesarios para la realización del trabajo, como son:

- Especialidad
- Fecha de envío de OT.
- Dirección de la actuación.
- Contacto del arrendatario (actuaciones en viviendas con arrendatario).
- Actuaciones a realizar: que serán de obligado cumplimiento, si el gremio no notifica a la persona de referencia de Alokabide, alguna propuesta de modificación, que deberá ser ratificada
- Contacto del técnico de contacto (actuaciones en viviendas vacías o edificios).
- Urgente si/no
- Fecha requerida.

Las Órdenes de Trabajo se enviarán al proveedor correspondiente vía e-mail. Por lo tanto, SERÁ REQUISITO MÍNIMO DE GESTIÓN DISPONER DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA CUAL SE FORMALIZARÁN LAS DISTINTAS ACTUACIONES.

B.- Disponibilidad en periodos vacacionales

Las empresas pertenecientes al REGISTRO DE PROVEEDORES de Alokabide, garantizarán un servicio mínimo también en periodo vacacional, coincidiendo con el calendario de ALOKABIDE, para garantizar la atención de ALOKABIDE a sus usuarios.

Previo a los periodos vacacionales habituales (*Navidad, agosto, SS*) se informará a ALOKABIDE, de los contactos de atención y/o ajustes significativos.

C.- Plazos de atención

El plazo de atención de una Orden de Trabajo es el tiempo transcurrido desde el envío de una OT hasta la atención de la misma por parte del proveedor. Este tiempo está ligado a la gravedad de la incidencia, quedando calificadas de la siguiente forma:

- **INCIDENCIAS URGENTES:** REQUIEREN SER ATENDIDAS INMEDIATAMENTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 HORAS, tras su puesta en conocimiento e independientemente del día y la hora, por revestir un riesgo para las personas o bienes (Incendios, desprendimientos, cortocircuito en una instalación eléctrica en mal estado, fugas de agua con daños a terceros, etc). Para este tipo de incidencias la Orden de Trabajo llevará un check de "urgente" activado.

- **INCIDENCIAS ORDINARIAS:** SERÁN ATENDIDAS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 24 HORAS desde su puesta en conocimiento a la empresa adjudicataria del contrato, y excepcionalmente en un plazo mayor., siempre y cuando se justifique.

D.- Acceso a la ubicación del trabajo solicitado

La dirección de los trabajos solicitados en la Orden de Trabajo se indica en el propio documento de OT. En caso de que el activo en cuestión se encuentre vacío, será necesario recoger las llaves en las oficinas territoriales de Alokabide (en el horario reservado para el intercambio de llaves) o bien coordinarse con el servicio técnico de Alokabide.

E.- Plazos de reparación

Toda Orden de Trabajo incluye un campo que determina la ***"FECHA REQUERIDA"*** que es la fecha límite estimada en la que el trabajo solicitado deberá realizarse.

Esta fecha será independiente del tiempo de respuesta y será competencia del Área Técnica de Alokabide señalar la "Fecha Requerida" en cada Orden de Trabajo. Esta fecha podrá modificarse a petición de la empresa adjudicataria, siempre y cuando exista justificación debidamente comunicada al gestor de la incidencia de referencia.

La "***FECHA DE FINALIZACIÓN***" de la OT se registrará a la recepción de la correspondiente comunicación de fin de OT, adjuntando la ficha de fin de OT.

- En el caso de puestas a punto de vivienda, el PLAZO DE REPARACIÓN MÁXIMO NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, DE LOS 20 DÍAS LABORABLES, desde el envío de la Orden de Trabajo.
- En el resto de las actuaciones, el PLAZO DE REPARACIÓN DEBERÁ INFORMARSE AL GESTOR DE LA OT, para ser registrado en el campo "fecha requerida", e incluirse así mismo en los presupuestos.

F.- Fotografías de actuaciones

Se realizarán fotografías de las actuaciones antes de comenzar los trabajos y después,

- para garantizar la disponibilidad de documentación gráfica en casos de reclamación (retirada de enseres, deficiencias en otros elementos de la vivienda, etc)
- para justificar la realización de los trabajos solicitados.

Las fotografías tendrán, al menos, una resolución mínima de 750 Kb y mostrarán tanto vistas generales como detalles si fuera necesario. Se facilitarán a Alokabide a la finalización de los trabajos.

G.- Comunicaciones de finalización de trabajos

TODO FIN DE REPARACIONES DEBERÁ COMUNICARSE A LA PERSONA QUE AUTORIZA LA OT Y AL TÉCNICO DE CONTACTO, en su caso, vía email, contestando al correo inicial de solicitud de trabajos y OT; EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 H, DESDE SU REALIZACIÓN.

De igual manera, el proveedor informará al solicitante sobre el desarrollo de los trabajos cuando se den incidencias significativas durante la actuación.

En el caso de puestas a punto de vivienda y edificios, previo a la devolución de llaves, una vez puesta a punto la vivienda, la empresa ADJUDICATARIA comunicará al servicio técnico de ALOKABIDE para realizar los correspondientes chequeos y comprobaciones. La factura de los trabajos se tramitará una vez comprobada la finalización de los trabajos.

H.- Presupuestos

Las actuaciones cuyo importe de reparación supere los 1.500 € (iva incluido) irán acompañadas de un presupuesto con partidas unitarias según la base de precios. Independientemente del importe, todas las actuaciones podrán ser revisadas por el servicio técnico de ALOKABIDE, al objeto de chequear que los trabajos realizados se ajustan a lo solicitado.

LOS PRESUPUESTOS SE ENTREGARÁN EN EL PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS LABORABLES. El presupuesto deberá responder estrictamente al documento de “trabajos propuestos” e incluirá el plazo de reparación a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. No obstante lo anterior, podrán proponerse soluciones distintas de las propuestas en documento aparte, que deberán ser aprobadas por parte de Alokabide.
Los presupuestos no se cobrarán en ninguno de los casos, **a excepción de**

- **trabajos que requieran la instalación de medios auxiliares y de protección especial.**
- **presupuestos que se realicen para su gestión posterior por parte de los propietarios privados, aunque los realice finalmente Alokabide**.

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONDICIONES PARTICULARES SEGÚN ESPECIALIDAD

1	MULTIGREMIO
	Trabajos a realizar **Reparaciones en viviendas o edificios** para subsanar las incidencias derivadas de averías u otras causas, con la celeridad que requiere la clasificación establecida en las condiciones generales del servicio. **Actuaciones de puesta a punto de viviendas o edificios**, que tienen por objeto la rehabilitación y conservación de elementos deteriorados por el uso, mal uso, antigüedad y/o funcionamiento. En el caso de la puesta a punto de viviendas se consideran tres tipologías: preparación de vivienda para su incorporación a la gestión, preparación de viviendas para su adjudicación tras baja y preparación de viviendas para su devolución. El proveedor asignado para la realización de estos trabajos garantizará el correcto funcionamiento de las instalaciones y suministros, realizando las pruebas y puestas en marcha necesarias para la disposición de los certificados de instalación correspondientes. Las altas de suministro de LUZ, AGUA y GAS, si fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; y los consumos derivados de dichos trabajos, serán abonados por ALOKABIDE y gestionados por el proveedor asignado que los facturará mediante los conceptos habilitados a tal efecto: - Alta/Baja suministro (AGUA, LUZ, GAS) - Consumo (AGUA, LUZ, GAS) Ver ANEXO 4, SOBRE SUMINISTROS E INSTALACIONES EN VIVIENDA, DURANTE LAS PUESTAS A PUNTO **Cualquiera de los trabajos determinados en las especialidades siguientes**.

2	ESPECIALISTA: ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y PORTEROS AUTOMÁTICOS
	Trabajos a realizar: Reparaciones de instalaciones eléctricas para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Reparaciones correctivas de las instalaciones eléctricas tras el registro de incidencias en edificios y viviendas. Inspecciones de instalaciones eléctricas de carácter voluntario para determinar de forma precisa el estado de la instalación y las reparaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. El proveedor asignado para la realización de estos trabajos garantizará el correcto funcionamiento de las instalaciones y suministros, realizando las pruebas y puestas en marcha necesarias para la disposición de los certificados de instalación correspondientes. Las altas de suministro de LUZ, si fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; y los consumos derivados de dichos trabajos, serán abonados por ALOKABIDE y gestionados por el proveedor asignado que los facturará mediante los conceptos habilitados a tal efecto: - Alta/Baja suministro (LUZ) - Consumo (LUZ) Ver ANEXO 4, SOBRE SUMINISTROS E INSTALACIONES EN VIVIENDA, DURANTE LAS PUESTAS A PUNTO
3	ESPECIALISTA: CERRAJERÍA
	Trabajos a realizar: **Copias de todo tipo de llaves** de acceso a viviendas y zonas comunes de edificios gestionados por Alokabide. **Cambios de cerradura (puerta de entrada, buzón y trastero)** durante los procesos de puesta a punto de vivienda y lanzamientos. **Cambios de cerradura (puertas de acceso zonas comunes: portal, garaje, distribuidores, etc)** durante la gestión correctiva y preventiva de edificios

4	ESPECIALISTA: DESINFECCIONES Y PLAGAS
	Trabajos a realizar: **Diagnosticar** de forma precisa la existencia o no de plaga activa en viviendas o edificios, determinando la causa más probable, según el siguiente contenido mínimo: **a) Plano de situación e información del entorno. Recomendable.** **b) Descripción de la visita de inspección realizada, puntos analizados y aparatos de medida utilizados**. *Es importante indicar cuándo se ha realizado la visita y si ha habido alguien presente (inquilino, administrador, presidente, coordinador, servicio técnico alk,…); qué lugares se han visitado y cuáles no; si se han utilizado aparatos de medida o realizado pequeñas catas, etc.* **c) Descripción de la patología y fotografías significativas**. *Identificación de la patología detectada: carcoma, cucaracha, ratas, etc y breve descripción de su comportamiento, etc.* **d) Diagnóstico, causas, normativa referida e imputación de las reparaciones necesarias**. *Es importantísimo determinar en el informe la causa y foco de la plaga, diferenciando entre zonas comunes y vivienda, humedad, suciedad, etc puesto que dependiendo de lo indicado en este punto gestionaremos la incidencia se gestionará de una o de otra manera:* Ubicación del foco: ¿el foco está en una vivienda? ¿En dos viviendas, en un cuarto comunitario? ¿Están afectadas otras viviendas? ¿Cuales? ¿Están afectadas zonas comunes? Causas: ¿se trata de un tema de mal uso de la vivienda por acumulación de basura en zonas localizadas? ¿se trata de un tema de mal uso de zonas comunes por acumulación de basura en zonas localizadas? ¿Es un tema de humedades? **e) Propuesta de reparación e importe estimado**. **Tratamientos de desinsectación y eliminación de plagas**, contactando y coordinando los trabajos bien con los inquilinos afectados o bien con las comunidades relacionadas, según el plan de actuaciones que se establezca en cada caso. A la finalización de los trabajos se entregará, junto a la comunicación de Fin de OT, el correspondiente certificado de acción realizada.
5	ESPECIALISTA: FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
	Trabajos a realizar: **Diagnosticar y localizar fugas** en instalaciones de fontanería y calefacción, en interior de viviendas y en instalaciones generales de edificios gestionados. **Actuaciones urgentes** de corte de agua y reparación ante avisos por fugas graves. **Reparación de fugas, reforma de instalaciones con problemas de corrosión, desatascos generales y sustitución de equipos de fontanería y calefacción**, según necesidades descritas en la Orden de Trabajo emitida por Alokabide.

6	ESPECIALISTA: LIMPIEZAS Y RETIRADA DE ENSERES
	Trabajos a realizar: **Limpieza** de viviendas y zonas comunes de edificios, según necesidades indicadas en la Orden de Trabajo emitida por Alokabide. **Actuaciones de retirada de enseres y limpieza especiales** en situaciones de extremada gravedad en cuanto a las condiciones de salubridad. **Retirada de enseres** y traslado a vertedero autorizado.
7	ESPECIALISTA: PINTURA
	Trabajos a realizar: **Trabajos de pintura** en general tanto en viviendas como en zonas comunes de edificios gestionados. **Tratamientos de paramentos horizontales y verticales** contra la presencia de mohos, con productos de primer nivel para su resolución.
8	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE CALDERAS INDIVIDUALES
	Trabajos a realizar: ***a) Coordinación previa con comunidades y personas propietarias*** ALOKABIDE, realizará una campaña informativa a Comunidades de vecinos de los edificios públicos y a personas propietarias de las viviendas del parque Bizigune, sobre la disponibilidad de un servicio específico de mantenimiento de calderas individuales; y la posibilidad de adherirse al contrato marco de mantenimiento para facilitar la gestión, el seguimiento y el control de aparatos. Así mismo, coordinará el contacto entre los distintos agentes para realizar las visitas a los edificios y viviendas y realizar un inventario inicial de aparatos. El arranque de los contratos estará supeditado a la vigencia de los contratos actuales de mantenimiento; y la empresa adjudicataria se encargará de acompañar a comunidades y personas propietarias en este proceso. b) **Desarrollo de inventario de calderas individuales** La empresa ADJUDICATARIA visitará las viviendas y tomará datos, para alimentar plantilla de inventario con información básica cada aparato: marca, modelo, año fabricación, potencia, tipo (atmosférica, condensación, estanca, etc) fecha última revisión, etc Durante esta primera visita a las viviendas se colocará en lugar visible pegatina con teléfono de contacto para atención de averías. Dicho inventario se actualizará ANUALMENTE y se trasladará a ALOKABIDE para poder actualizar la información de los activos gestionados en su plataforma de gestión, de forma automática. c) **Puesta en marcha de calderas a la entrada de un nuevo arrendatario** La empresa ADJUDICATARÍA, dará soporte, si fuera necesario y requerido por ALOKABIDE a

	través de orden de Trabajo, al alta de suministro y puesta en marcha de caldera cuando una persona arrendataria ocupa por primera vez la vivienda, tramitando - certificado de Instalación Térmica y/o Boletín de gas - certificado de Puesta en Servicio de la caldera puesta en marcha de la caldera, en el caso de haber estado la vivienda vacía más de un año.
	d) **Revisión anual de caldera** La empresa ADJUDICATARIA, hará seguimiento del parque de calderas individuales que se vayan incorporando al listado, realizando una revisión anual con al menos las siguientes operaciones: - Comprobación de estanqueidad. - Limpieza de intercambiador. - Limpieza de la cámara de combustión. - Limpieza de sistema de ventilación y Venturi. - Comprobación de tiro en chimenea. - Verificación de los sistemas de seguridad de agua y gas. - Verificación de la regulación de la válvula de gas. - Limpieza de quemadores. - Verificación de la admisión de aire y expulsión de humos. - Control de funcionamiento hidráulico - Control de los elementos de regulación. - Análisis de combustión - Medición de CO en ambiente - Purgado de radiadores - Revisión Bienal Obligatoria, según decreto de Gobierno Vasco 28/2002 de 29 de enero En este sentido, la empresa ADJUDICATARIA deberá velar por el correcto funcionamiento de las calderas que se vayan incorporando al inventario, sin que tenga derecho a formular reclamaciones sobre el estado de éstas en el momento de la incorporación. Llevará, así mismo, un control de la vida útil de todos los aparatos plateando acciones preventivas con el objetivo de generar ahorros en los consumos y/o reducciones en emisiones de CO2. e) **Atención a averías en caldera** Para asegurar el confort y la seguridad de las personas arrendatarias, la empresa ADJUDICATARIA: - Atenderá las averías urgentes que impiden el servicio de calefacción y agua caliente sanitaria, en un plazo máximo de 24 h; salvo cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas. - Reparará las averías que surjan en el funcionamiento normal de la caldera, incluso en fin de semana y festivos; salvo las operaciones que puedan ser resueltas telefónicamente guiando al usuario en su ejecución: llenado de circuito, encendido, rearme, apertura de llave de gas, etc. - El precio de los recambios en las reparaciones se cobrará a parte según presupuesto aceptado por Alokabide. Los presupuestos se presentarán

desglosados por horas, por especialista (oficial y peón según Anexo II.2), por materiales (se exige a los adjudicatarios un descuento mínimo 5% sobre precio PVP según catalogo) y medios auxiliares si fuera necesario (elevadores, grúas, etc.).

- Los presupuestos se entregarán en el plazo máximo de 8 días laborables. En función de la urgencia de la reparación Alokabide podrá acortar dicho plazo.

f) **Gestión de cambio de titularidad con administradores de comunidad (COMUNITARIO)**

La empresa ADJUDICATARIA acompañará a las comunidades de vecinos de los edificios de titularidad pública, llegado el vencimiento de los contratos de mantenimiento actuales, en la incorporación de sus calderas al contrato de servicio de mantenimiento de calderas individuales de ALOKABIDE.

g) **Gestión de cambio de titularidad con propietarios de viviendas (PROPIETARIO INDIV.)**

La empresa ADJUDICATARIA acompañará a las personas propietarias de viviendas del parque Bizigune, llegado el momento de la renovación de contratos de usufructo o de la incorporación de viviendas al Programa, en la incorporación de sus calderas al contrato de servicio de mantenimiento de calderas individuales de ALOKABIDE.

h) **Sustitución de calderas individuales**

La empresa ADJUDICATARIA sustituirá los aparatos que debido a averías o cualquier otra causa tengan una reparación costosa o imposible, en base al pertinente informe técnico de revisión.
La sustitución incluirá la entrega del certificado de gas + croquis; y el certificado de instalación térmica; así como ayudas a albañilería y adaptaciones de salidas de humos, etc, quedando el aparato funcionando de forma óptima. Estos trabajos complementarios deberán indicarse en la factura de forma clara con su precio correspondiente.
Las nuevas calderas a instalar serán de primeras marcas y última tecnología; y anualmente se contrastará con ALOKABIDE las características técnicas de los aparatos de sustitución, teniendo en cuenta la creciente evolución técnica del mercado o cualquier otra circunstancia que justifique una modificación sustancial, como actuaciones de rehabilitación energética en las que se planteen renovaciones de instalaciones, fuera del alcance de este contrato.

9	**ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**
	Trabajos a realizar: a) **Atención a averías en aparatos** Para asegurar el confort y la seguridad de las personas arrendatarias, la empresa ADJUDICATARIA: - Atenderá las averías urgentes que impiden el servicio de los electrodomésticos, en un plazo máximo de 24 h; salvo cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas. - Reparará las averías que surjan en el funcionamiento normal del aparato, incluso en fin de semana y festivos; salvo las operaciones que puedan ser resueltas telefónicamente guiando al usuario en su ejecución. - El precio de los recambios en las reparaciones se cobrará a parte según presupuesto aceptado por Alokabide. Los presupuestos se presentarán desglosados por horas, por especialista (oficial y peón según Anexo II.2), por materiales (se exige a los adjudicatarios un descuento mínimo 5% sobre precio PVP según catalogo) y medios auxiliares si fuera necesario (elevadores, grúas, etc.). - Los presupuestos se entregarán en el plazo máximo de 8 días laborables. En función de la urgencia de la reparación Alokabide podrá acortar dicho plazo. b) La empresa ADJUDICATARIA sustituirá los aparatos que, debido a averías, o a cualquier otra causa, tengan una reparación costosa o imposible, en base al pertinente informe técnico de revisión. La sustitución incluirá las adaptaciones de carpintería necesarias, etc, quedando el aparato funcionando de forma óptima. Estos trabajos complementarios deberán indicarse en la factura de forma clara con su precio correspondiente. Los nuevos electrodomésticos serán de primeras marcas y última tecnología; y anualmente se contrastará con ALOKABIDE las características técnicas de los aparatos de sustitución, teniendo en cuenta la creciente evolución técnica del mercado o cualquier otra circunstancia que justifique una modificación sustancial, como actuaciones de rehabilitación energética en las que se planteen renovaciones de instalaciones, fuera del alcance de este contrato.
10	ESPECIALISTA: TRATAMIENTO DE HUMEDADES Y AISLAMIENTOS
	Trabajos a realizar **Diagnosticar** de forma precisa la presencia de humedades en viviendas y/o zonas comunes de edificios, determinando el origen de las mismas, realizando para ello mediciones in situ o en intervalos de tiempo prolongados, para conocer las condiciones higrotérmicas de las viviendas. Se emitirá un informe técnico que incluya al menos los siguientes puntos: **a) Plano de situación e información del entorno, con la ubicación de los daños. Recomendable.** **b) Descripción de la visita de inspección realizada, puntos analizados y aparatos de**

	medida utilizados. *Es importante indicar cuándo se ha realizado la visita y si ha habido alguien presente (inquilino, administrador, presidente, coordinador, servicio técnico alk,…); qué lugares se han visitado y cuáles no; si se han utilizado aparatos de medida o realizado pequeñas catas, etc.* **c) Descripción de la patología y fotografías significativas**. *Identificación de la patología detectada: fuga accidental o continuas de aparatos, instalaciones fijas, filtración de agua exterior, roturas de llaves y válvulas, etc, y breve descripción de su comportamiento, etc.* **d) Diagnóstico, causas, normativa referida e imputación de las reparaciones necesarias**. *Es importantísimo determinar en el informe la causa y foco de la plaga, diferenciando entre zonas comunes y vivienda, humedad, suciedad, etc puesto que dependiendo de lo indicado en este punto gestionaremos la incidencia se gestionará de una o de otra manera:* Ubicación del foco: ¿el foco está en una vivienda? ¿En dos viviendas, en un cuarto comunitario? ¿Están afectadas otras viviendas? ¿Cuales? ¿Están afectadas zonas comunes? Causas: ¿se trata de un tema de mal uso de la vivienda por acumulación de basura en zonas localizadas? ¿se trata de un tema de mal uso de zonas comunes por acumulación de basura en zonas localizadas? ¿Es un tema de humedades? **e) Propuesta de reparación e importe estimado**.
11	ESPECIALISTA: INSPECCIONES PERIÓDICAS OBLIGATORIAS (OCAS)
	Trabajos a realizar Inspecciones periódicas obligatorias de ascensores, baja tensión, instalaciones térmicas e incendios, incluso la tramitación en los organismos oficiales, para garantizar la legalización y adecuación de las instalaciones a los reglamentos vigentes. Será imprescindible estar inscrito en el registro de organismos de Control Autorizado del Gobierno Vasco en la especialidad solicitada. En fase de licitación se presentará declaración responsable de estar inscrita y en fase de adjudicación Alokabide comprobará la inscripción en el Registro.
12	ESPECIALISTA: MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS
	Trabajos a realizar: **a) Revisiones de cubiertas con acceso limitado** Acceder a la cubierta con medios de protección adecuados, revisión pormenorizada de la cubierta del edificio considerado, realización de fotografías representativas, detección de puntos a reparar y/o reformar y proponiendo acciones de reparación valoradas, incluyendo la limpieza general de los sistemas de evacuación. **b) Instalación de medidas preventivas en cubiertas, según OT.** **c) Reparación de elementos significativos de cubierta,** según OT. De acuerdo con lo anterior, ALOKABIDE gestionará las actuaciones requeridas con uno u otro tipo de

	proveedor, en función de la tipología de la reparación. De esta manera, siempre y cuando la actuación se circunscriba al ámbito concreto de una ESPECIALIDAD se enviará Orden de Trabajo al gremio especialista (*tipo especializado*) correspondiente del Registro de Proveedores. En caso de ser necesaria una actuación que aglutine distintas especialidades, se gestionarán los trabajos con un MULTIGREMIO incluido en el Registro de Proveedores, respondiendo a los criterios del Área Técnica de Alokabide, quien decidirá la idoneidad de utilizar una u otra especialidad.

9.- PRECIO DE LAS REPARACIONES

Todas las actuaciones SE FACTURARÁN DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR CADA PROVEEDOR ADJUDICATARIO, en el Anexo II.2, DE ACUERDO CON LA BASE DE PRECIOS DE REPARACION Y REFORMAS ELABORADA POR ALOKABIDE en el **ANEXO 3, BASE DE PRECIOS DE REPARACIÓN**.

Toda reparación requerirá de la Orden de Trabajo (OT) emitida por ALOKABIDE.

**Cada una de estas OTs se adjuntará a su correspondiente factura.*

Dentro de los precios ofertados deberán entenderse incluidos todos los conceptos, excepto el importe relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, que irá desglosarlo a parte.

EL PLAZO MÁXIMO DE FACTURACIÓN SERÁ DE 20 DÍAS LABORABLES DESDE LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El pago de esta factura se efectuará directamente al proveedor que ejecute los trabajos, abonándose en el plazo de 30 días mediante transferencia bancaria. El pago de las facturas está condicionado a la obligada aportación por parte del adjudicatario del certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cuando en una misma OT **se aglutinen diversas partidas**, el cómputo global de las horas invertidas en la realización la OT (suma de las horas invertidas en los trabajos individualizados), no podrá superar en ningún caso el tiempo de permanencia en la vivienda.

Así mismo, cuando en una misma actuación **se repita una misma partida varias veces** (P. ej. 15 UDs. INSTALACIÓN CASQUILLO EN PTO DE LUZ), se considerarán materiales (15 UDs. de casquillo) y mano de obra invertida en el conjunto de la actuación (0,50 h.).

No se contemplan actualizaciones de precio sobre la base ofertada, al tratarse de un contrato de servicios.

10.- GARANTÍAS

El plazo de **garantía para las reparaciones** será de un año, a contar desde la finalización de los trabajos, y de dos años para los materiales.

11.- RETRASOS, PENALIZACIONES Y BAJA EN EL REGISTRO ACTIVO

El incumplimiento de plazos de reparación, retrasos en la entrega de presupuestos y/o deficiencias en el servicio serán comunicados por ALK a la empresa prestataria del servicio, para su revisión y adopción de medidas correctivas.

Esta situación podrá así mismo derivar, en una reunión de coordinación y valoración con la empresa prestataria, para valorar acciones correctivas. Hasta no resolverse la situación, podrán acordarse penalizaciones (5%) en el importe final de las OTs que se encuentren retrasadas en el mes en curso.

De repetirse esta situación sin resolverse el problema de incumplimientos, ALK podrá repetir el proceso de penalización (una vez más) o bien resolver el contrato.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (Art.122.2 LCSP)

Las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco suscribirán el correspondiente contrato para el debido cumplimiento de las estipulaciones recogidas en el RGPD.
La relación jurídica con las empresas adjudicatarias implica o puede implicar el tratamiento de los datos personales de los y las arrendatarias de Alokabide. Las empresas adjudicatarias tratarán cuantos datos sean necesarios y se generen dentro de la relación laboral de los y las empleadas de Alokabide para el ejercicio del servicio.
Las empresas adjudicatarias del contrato suscribirán un contrato de tratamiento de datos y entre otras cuestiones, se compromete a:
a) hacer un uso responsable de los datos y únicamente con la finalidad de dar respuesta al objeto del contrato suscrito.
b) someterse en todo caso a la normativa nacional y de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 de/ articulo 202.

c) presentar antes de la formalizaci6n del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la informaci6n facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.

La obligación de los licitadores de indicaren su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre y el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

13.- ANEXOS

ANEXO 1, LOTES Y ACTIVOS GESTIONADOS

ANEXO 2, LOTES Y MUNICIPIOS

ANEXO 3, BASE DE PRECIOS DE REPARACIÓN

ANEXO 4, SOBRE SUMINISTROS E INSTALACIONES EN VIVIENDA, DURANTE LAS PUESTAS A PUNTO

ANEXO 1, LOTES Y ACTIVOS GESTIONADOS

El contrato se divide en **5 LOTES**, que comprenden edificios y viviendas de distinta antigüedad y problemática, agrupados geográficamente, para poder asegurar el servicio, tanto de forma general como en momentos de saturación o emergencia.

El parque de viviendas agrupado en cada lote es muy heterogéneo, conviviendo edificios de una antigüedad en torno a 20 años con edificios de reciente construcción. Cabe destacar, así mismo, la convivencia en algunos casos, de viviendas en régimen de alquiler social con viviendas en propiedad (estas últimas no incluidas en el ámbito de este pliego).

Con todo, cada lote responde a una zona con cierta coherencia espacial y equilibrada a nivel de tipologías y antigüedad.

Lote	**Nº de viviendas gestionadas**
Lote 1: Araba	4.471
Lote 2: Bizkaia (Centro Bilbao)	6.735
Lote 3: Bizkaia (Resto)	2.260
Lote 4: Gipuzkoa (Comarcas Deba y Goierri)	2.313
Lote 5: Gipuzkoa (Resto)	2.848
	18.627

Lote 1: Araba

Se incluyen en este ámbito los edificios gestionados en la provincia de Araba y el municipio de Orduña, sin incluir los de Artzeniega, Okondo, Ayala, Laudio y Amurrio (enmarcados en el Lote 3); y Aramaio (incluido en el lote 4), en concordancia con las particularidades de la provincia y proximidad de las edificaciones gestionadas. Se incluyen en este lote las siguientes edificaciones:

Código postal	formula lote	Promoción: Nº	Descripción	Municipio	Nº Viviendas sociales
01010	01	ALO-A001	LAKUA 230	VITORIA-GASTEIZ	230
01010	01	ALO-A002	228 IBAIONDO	VITORIA-GASTEIZ	228
01002	01	ALO-A003	SALBURUA 84-A (M-9)	VITORIA-GASTEIZ	84
01002	01	ALO-A004	SALBURUA 84-B (M-10)	VITORIA-GASTEIZ	84
01002	01	ALO-A005	SALBURUA 50 (M-30)	VITORIA-GASTEIZ	50
01002	01	ALO-A006	SALBURUA 80 (M-27)	VITORIA-GASTEIZ	80
01015	01	ALO-A007	ZABALGANA 40A (1.15)	VITORIA-GASTEIZ	40
01015	01	ALO-A008	ZABALGANA 40B (1.14)	VITORIA-GASTEIZ	40
01015	01	ALO-A009	ZABALGANA 60	VITORIA-GASTEIZ	60
01015	01	ALO-A010	ZABALGANA 65	VITORIA-GASTEIZ	65
01015	01	ALO-A011	ZABALGANA 92	VITORIA-GASTEIZ	92
01006	01	ALO-A013	SALBURUA 123	VITORIA-GASTEIZ	123
01006	01	ALO-A014	SALBURUA 48	VITORIA-GASTEIZ	48
01003	01	ALO-A015	SALBURUA 171	VITORIA-GASTEIZ	171
01015	01	ALO-A016	ZABALGANA 126	VITORIA-GASTEIZ	126
01015	01	ALO-A017	ZABALGANA 156	VITORIA-GASTEIZ	156
01003	01	ALO-A018	SALBURUA 156	VITORIA-GASTEIZ	156
01015	01	ALO-A019	ZABALGANA 161	VITORIA-GASTEIZ	161
01003	01	ALO-A020	SALBURUA 111	VITORIA-GASTEIZ	111
01230	01	ALO-A021	IRUÑA DE OCA 20	IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	20
01010	01	ALO-A023	ZABALGANA 90 (170A)	VITORIA-GASTEIZ	90
01010	01	ALO-A024	ZABALGANA 80 (170A)	VITORIA-GASTEIZ	80
01010	01	ALO-A025	ZABALGANA 314	VITORIA-GASTEIZ	314
01015	01	ALO-A030	ZABALGANA 155	VITORIA-GASTEIZ	155
01003	01	ALO-A032	SALBURUA 166	VITORIA-GASTEIZ	166
01003	01	ALO-A033	SALBURUA-ARKAIATE 152	VITORIA-GASTEIZ	152
01007	01	ALO-A034	CASTILLA 11	VITORIA-GASTEIZ	11
	01	ALO-A099	TANTEOS	VARIOS MUNICIPIOS	41
01013	01	GOB-A001	ABETXUKO 106	VITORIA-GASTEIZ	106
01200	01	GOB-A003	SALVATIERRA 4 c/Mayor	AGURAIN/SALVATIERRA	4
01001	01	GOB-A004	VITORIA 12 Correría	VITORIA-GASTEIZ	12
01340	01	GOB-A005	EL CIEGO 20 CMNO. BAÑOS	ELCIEGO	20
01007	01	GOB-A006	VITORIA 22 POL 29 PAR 15	VITORIA-GASTEIZ	2
01007	01	GOB-A007	VITORIA 38 POL 29 PAR11A Castillo Portilla 12	VITORIA-GASTEIZ	1
01010	01	GOB-A008	VITORIA 54 LAKUA POLIG. L-13 E-13	VITORIA-GASTEIZ	5
01010	01	GOB-A009	VITORIA 52 VOLUN. ENTREGA 23	VITORIA-GASTEIZ	4

01008	01	GOB-A011	VITORIA 20 POL 8 PR 24-BC	VITORIA-GASTEIZ	5
01013	01	GOB-A012	ABETXUKO 7 - Txarrakea	VITORIA-GASTEIZ	7
01010	01	GOB-A013	VITORIA 96 Lakua	VITORIA-GASTEIZ	4
01010	01	GOB-A014	VITORIA 99 Sierra Urbasa-Roncesvalles	VITORIA-GASTEIZ	99
01001	01	GOB-A016	VITORIA 15 N.Dentro/Fuera	VITORIA-GASTEIZ	5
01010	01	GOB-A017	VITORIA 104 CALLE BAIONA, SIERRA URBASA	VITORIA-GASTEIZ	101
01008	01	GOB-A018	PINTOR CLEMENTE ARRAIZ	VITORIA-GASTEIZ	1
01250	01	GOB-A019	ASPARRENA Santxaerreka 19-0 D	ASPARRENA	1
01230	01	GOB-A021	IRUÑA DE OCA 12 - ADAS	IRUÑA OKA/IRUÑA DE OCA	12
01170	01	GOB-A023	LEGUTIANO 16	LEGUTIO	16
01008	01	GOB-A024	AVDA. GASTEIZ 13 1º DCHA	VITORIA-GASTEIZ	1
01170	01	GOB-A026	LEGUTIANO 42 (21 BN-1)	LEGUTIO	21
01170	01	GOB-A027	LEGUTIANO 42 (21 BN-2)	LEGUTIO	21
01010	01	GOB-A028	LAKUABIZKARRA 92 ADAS	VITORIA-GASTEIZ	92
01012	01	GOB-A029	PROMO LIBRE PARA USAR	VITORIA-GASTEIZ	6
01003	01	GOB-A030	AVD VARSOVIA 3	VITORIA-GASTEIZ	1
01008	01	GOB-A031	SEMINARIO 1 MIREN MTZ SAEZ DEL BURGO	VITORIA-GASTEIZ	1
01012	01	GOB-A22A	ADAs CORONACION 79	VITORIA-GASTEIZ	85
	01	BZG-A001	PARQUE BIZIGUNE	VARIOS MUNICIPIOS	704
				TOTAL VIVIENDAS EN GESTIÓN – LOTE 1	**4.471**

Este patrimonio se verá incrementado, durante la vigencia del contrato, debido a las incorporaciones patrimoniales fruto de la actividad de promoción de la entidad. Se adscribirán al lote, que por proximidad u otros motivos se considere oportuno el Área Técnica.

Lote 2: Bizkaia (Gran Bilbao)

Se incluyen en este lote las edificaciones gestionadas, ubicadas en la provincia de Bizkaia, en las ubicaciones del Gran Bilbao, en concordancia con las particularidades de la provincia y proximidad de las edificaciones gestionadas:

Código postal	formula lote	Promoción: Nº	Descripción	Municipio	Nº Viviendas sociales
48004	02	ALO-B002	MINA DEL MORRO 84	BILBAO	84
48013	02	ALO-B003	OLABEAGA 11	BILBAO	12
48003	02	ALO-B004	MIRIBILLA 60	BILBAO	60
48550	02	ALO-B005	MUSKIZ 40 (Concertada)	MUSKIZ	40
48450	02	ALO-B006	ETXEBARRI 20	ETXEBARRI	20
48510	02	ALO-B007	ARBOLEDA 15	VALLE DE TRÁPAGA/TRAPAGARAN	15

48550	02	ALO-B008	MUSKIZ 80 (40)	MUSKIZ	40
48450	02	ALO-B009	ETXEBARRI 25	ETXEBARRI	25
48970	02	ALO-B010	BASAURI 90 (52)	BASAURI	52
48980	02	ALO-B011	SANTURTZI 32 VPOA	SANTURTZI	32
48970	02	ALO-B014	BASAURI 40 (39+1)	BASAURI	40
48004	02	ALO-B015	ONDARROA Nº4	BILBAO	1
48910	02	ALO-B016	SESTAO 52 (VEGA GALINDO)	SESTAO	105
48940	02	ALO-B017	LEIOA 101	LEIOA	101
48530	02	ALO-B020	ORTUELLA 84	ORTUELLA	84
48980	02	ALO-B021	SANTURTZI 42	SANTURTZI	42
48901	02	ALO-B022	BARAKALDO 108	BARAKALDO	108
48992	02	ALO-B023	GETXO 68	GETXO	68
48910	02	ALO-B024	SESTAO 180	SESTAO	180
48991	02	ALO-B025	GETXO 58 ITURRIBARRI VPOa	GETXO	58
48004	02	ALO-B027	BILBAO-BOLUETA 144 VPOa	BILBAO	144
48993	02	ALO-B028	GETXO-VENANCIOS 54 VPOa	GETXO	54
48004	02	ALO-B029	BILBAO 60 - OTXARKOAGA	BILBAO	60
48003	02	ALO-B030	BILBAO-CORTES 23 VS	BILBAO	23
	02	ALO-B099	TANTEOS	VARIOS MUNICIPIOS	14
48015	02	GOB-B001	BILBAO 57 Arangoiti	BILBAO	34
48004	02	GOB-B002	BILBAO 58 Mina del Morro	BILBAO	57
48004	02	GOB-B003	BILBAO 140 Mina Morro S-2	BILBAO	108
48480	02	GOB-B004	ARRIGORRIAGA 42 LANBARKET	ARRIGORRIAGA	42
48004	02	GOB-B005	TXURDINAGA 32 Jesús Galíndez	BILBAO	32
48640	02	GOB-B006	BERANGO 12 LANTZARTE	BERANGO	11
48980	02	GOB-B007	EL BURGO 48 SANTURTZI	SANTURTZI	24
48003	02	GOB-B008	BILBAO 168 Miribilla UE.3	BILBAO	30
48003	02	GOB-B009	BILBAO 87 Miribilla U.E.3	BILBAO	16
48940	02	GOB-B011	LEIOA 64 ESTARTETXE A2 B7	LEIOA	1
48980	02	GOB-B012	SANTURTZI 37 El Burgo	SANTURTZI	2
48004	02	GOB-B013	BILBAO 90 Txurdinag AR302	BILBAO	2
48920	02	GOB-B014	PORTUGALETE 66 Repelega (58)	PORTUGALETE	58
48903	02	GOB-B015	BARAKALDO 85 URB. GALINDO	BARAKALDO	12
48006	02	GOB-B016	BILBAO 35 Mina Morro 5B-I	BILBAO	1
48510	02	GOB-B017	TRAPAGARAN 13 Bº ZABALLA	VALLE DE TRÁPAGA/TRAPAGARAN	13
48002	02	GOB-B019	BILBAO 84- BENTAZAHARRA-AUNTZETXETA	BILBAO	4
48450	02	GOB-B023	ETXEBARRI 34 Kukullaga	ETXEBARRI	12
48910	02	GOB-B024	SESTAO 35 C/CHAVARRI	SESTAO	22

48006	02	GOB-B026	BILBAO 9 Calzadas Mallona	BILBAO	3
48003	02	GOB-B027	BILBAO 15 Urazurrutia	BILBAO	4
48980	02	GOB-B028	SANTURTZI 57 Cabieces	SANTURTZI	5
48910	02	GOB-B029	SESTAO 79 CHAVARRI-BAÑOS	SESTAO	6
48940	02	GOB-B030	LEIOA 100 Dr. Libano	LEIOA	1
48920	02	GOB-B031	PORTUGALETE 66 La Florida	PORTUGALETE	1
48980	02	GOB-B032	SANTURTZI 22 Cabieces	SANTURTZI	1
48480	02	GOB-B033	ARRIGORRIAGA 61 S. Isabel	ARRIGORRIAGA	14
48970	02	GOB-B034	BASAURI 80 Solabarria	BASAURI	56
48530	02	GOB-B035	ORTUELLA 48 Aiega	ORTUELLA	20
48980	02	GOB-B037	SANTURTZI 59 Cabieces XB	SANTURTZI	8
48903	02	GOB-B038	c/Beteluri	BARAKALDO	1
48480	02	GOB-B039	ZARATAMO 18 Arkotxa	ZARATAMO	12
48002	02	GOB-B040	BILBAO 58 ITURRIGORRI	BILBAO	2
48004	02	GOB-B041	BILBAO 198 TXURDINAGA M9	BILBAO	1
48004	02	GOB-B042	BILBAO 202 TXURDINAGA M-16	BILBAO	2
48530	02	GOB-B043	ORTUELLA 8 La Estacion	ORTUELLA	7
48480	02	GOB-B044	ARRIGORRIAGA 73 LA PEÑA	ARRIGORRIAGA	48
48004	02	GOB-B045	BILBAO 656	BILBAO	1
48003	02	GOB-B046	BILBAO 15 ZAMAKOLA	BILBAO	1
48550	02	GOB-B047	MUSKIZ 64 AUTONOMIA	MUSKIZ	1
48002	02	GOB-B048	BILBAO 36 Peñascal	BILBAO	11
48550	02	GOB-B049	MUSKIZ 40 SAN JUAN PRCL-6	MUSKIZ	40
48003	02	GOB-B050	BILBAO 30 Miribilla U.E.3	ARRIGORRIAGA	4
48980	02	GOB-B051	SANTURTZI 32 BOGADORES	SANTURTZI	1
48013	02	GOB-B052	89 BILBAO	BILBAO	2
48002	02	GOB-B053	84 BILBAO PLAZA BELATEGI	BILBAO	2
48006	02	GOB-B055	MINA DEL MORRO 70	BILBAO	65
48901	02	GOB-B056	BARAKALDO 91 URB. GALINDO	BARAKALDO	24
48006	02	GOB-B057	MINA DEL MORRO 84 c/Ortutxueta nº 2 al 14	BILBAO	83
48920	02	GOB-B058	REPELEGA 97+2 c/Federico García Lorca - c/Unamuno	PORTUGALETE	55
48920	02	GOB-B059	REPELEGA 138 c/Federico García Lorca	PORTUGALETE	133
48901	02	GOB-B060	BARAKALDO 46 c/El Carmen - Plaza Dársena de Portu	BARAKALDO	5
48004	02	GOB-B061	TXURDINAGA c/Ondarroa	BILBAO	1
48530	02	GOB-B062	OTXARTAGA (Grupo)	ORTUELLA	2
48902	02	GOB-B063	BARAKALDO c/La Florida-c/Lurkizaga	BARAKALDO	1
48004	02	GOB-B065	TXURDINAGA 33 confluencia Txomin Garat-Gabriel Are	BILBAO	45

48940	02	GOB-B066	LAMIAKO 58	LEIOA	58
48006	02	GOB-B067	BILBAO c/Iturribide	BILBAO	1
48002	02	GOB-B068	Camino PEÑASCAL	BILBAO	1
48903	02	GOB-B069	LUTXANA-MUNOA 42 c/Konturri nº 1,3,5 (Peri 08, Pac	BARAKALDO	8
48903	02	GOB-B070	LUTXANA-MUNOA 39 c/Konturri nº 2,4	BARAKALDO	39
48910	02	GOB-B071	SESTAO 29-LAS LLANAS c/San Diego nº 5	SESTAO	29
48003	02	GOB-B072	MIRIBILLA-BILBAO LA VIEJA c/Claudio Gallastegi 1 -	BILBAO	41
48500	02	GOB-B074	EL CASAL (Gipuzkoa nº 15)	ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA	1
48901	02	GOB-B075	URBAN GALINDO Pso.Dolores Ibarruri 5, c/Pormetxeta	BARAKALDO	44
48012	02	GOB-B077	Kirikiño (Torre-Urizar)	BILBAO	1
48003	02	GOB-B078	Zabala (Bruno Mauricio Zabala)	BILBAO	1
48980	02	GOB-B079	SANTURTZI 8(ramon y cajal)	SANTURTZI	1
48980	02	GOB-B080	Santurtzi 4 (mamariga)	SANTURTZI	4
48980	02	GOB-B081	SANTURTZI 24 c/Regales nº 67-73 BLOQUE 2 (Parcelas	SANTURTZI	21
48940	02	GOB-B082	c/Aldapabarrena nº 14-24	LEIOA	1
48920	02	GOB-B083	c/Santa Maria nº 7	PORTUGALETE	1
48950	02	GOB-B085	c/Alkone nº 2,4	ERANDIO	1
48910	02	GOB-B086	SESTAO 44	SESTAO	9
48920	02	GOB-B087	Grupo Alonso Allende nº 26,27,28 BLOQUE 1,2 y 3 (U	PORTUGALETE	32
48004	02	GOB-B089	TXURDINAGA Avda. Julián Gaiarre nº 44,46,48,50 (Fi	BILBAO	2
48002	02	GOB-B091	ITURRIGORRI 38	BILBAO	16
48480	02	GOB-B093	c/Ricardo Ibarreche nº 2,4,6,8	ARRIGORRIAGA	1
48002	02	GOB-B094	Camino Peñascal nº 44	BILBAO	1
48004	02	GOB-B096	JULIAN GAIARRE, 31 9ºD	BILBAO	1
48015	02	GOB-B098	PLAZA CELESTINO DEL ARENAL 5-7C BILBAO	BILBAO	1
48500	02	GOB-B099	C/ PEÑUCAS 18 - 5º IZDA	ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA	1
48002	02	GOB-B100	URETAMENDI 45 (REALOJOS)	BILBAO	30
48902	02	GOB-B101	BARAKALDO LA FAMILIAR Nº 4	BARAKALDO	1
48450	02	GOB-B102	ETXEBARRI C. Andalucia 13 (KUKULLAGA)	ETXEBARRI	1
48910	02	GOB-B103	c/Chavarri nº 25,27,29	SESTAO	10
48015	02	GOB-B104	ARANGOITI 60 (ADAS)	BILBAO	60
48980	02	GOB-B105	SANTURTZI 58 (ADAS)	SANTURTZI	58
48950	02	GOB-B106	San Lorenzo nº 11,13	ERANDIO	1
48150	02	GOB-B108	C TXORISOLO 1, 3, 5 (SAGARRETA)	SONDIKA	1

48007	02	GOB-B110	C URIBARRI 27	BILBAO	1
48013	02	GOB-B114	PLAZA GARELLANO 14 Parc 6 6.1	BILBAO	1
48003	02	GOB-B115	MIRIBILLA TRES PILARES	BILBAO	1
48992	02	GOB-B116	GETXO 91	GETXO	91
48006	02	GOB-B117	OBISPADO-VIRGEN DE BEGOÑA 6	BILBAO	5
48006	02	GOB-B118	OBISPADO-VIRGEN DE BEGOÑA 8	BILBAO	9
48940	02	GOB-B119	LEIOANDI Avd Elexalde 12-20	LEIOA	1
48970	02	GOB-B120	BASAURI 36 (ADAS)	BASAURI	36
48500	02	GOB-B121	ABANTO 27 (ADAS)	ABANTO Y CIÉRVANA-ABANTO ZIERBENA	27
48004	02	GOB-B122	TXURDINAGA 107 (ADAS)	BILBAO	107
48015	02	GOB-B123	ARANGOITI 55	BILBAO	55
48920	02	GOB-B124	ARTURO CAMPION 1, 1Bis, 3	PORTUGALETE	1
48901	02	GOB-B125	ZORRILLA 10 - 5 B	BARAKALDO	1
48003	02	GOB-B126	BRUNO MAURICIO ZABALA 19	BILBAO	1
48006	02	GOB-B127	CASCO VIEJO-George Steer	BILBAO	1
48014	02	GOB-B128	CASERIO GARRO 2,4,6 TASADAS ARANGOITI	BILBAO	2
48006	02	GOB-B129	C/ IND. PRIETO 11- SANTUTXU 75-77	BILBAO	3
48910	02	GOB-B130	SESTAO ORIXE 15	SESTAO	15
48004	02	GOB-B131	TXURDINAGA 72 (ADAS)	BILBAO	72
48940	02	GOB-B133	LAMIAKO-TXOPOETA Langileria 2,4,6	LEIOA	1
48902	02	GOB-B134	SAN LUIS	BARAKALDO	1
48006	02	GOB-B88A	MINA DEL MORRO 86 - ADAS	BILBAO	86
		BZG-B002	PARQUE BIZIGUNE	VARIOS MUNICIPIOS	3.126
				TOTAL VIVIENDAS EN GESTIÓN – LOTE 2	**6.735**

Este patrimonio se verá incrementado, durante la vigencia del contrato, debido a las incorporaciones patrimoniales fruto de la actividad de promoción de la entidad. Se adscribirán al lote, que por proximidad u otros motivos se considere oportuno el Área Técnica.

Lote 3: Bizkaia (Resto)

Se incluyen en este lote los edificios y viviendas gestionados en la provincia de Bizkaia, incluyendo los de Artzeniega, Okondo, Ayala, Laudio y Amurrio (Araba); y excluyendo Orduña (incluida en el lote 1), en concordancia con las particularidades de la provincia y proximidad de las edificaciones gestionadas.

Código postal	formula lote	Promoción: Nº	Descripción	Municipio	Nº Viviendas sociales
01400	03	ALO-A012	LLODIO 34	LAUDIO/LLODIO	34

01400	03	ALO-A022	LLODIO 29 ARANTZAR	LAUDIO/LLODIO	29
01470	03	ALO-A031	AMURRIO 42 VS	AMURRIO	42
01470	03	ALO-A035	AMURRIO 60 VS	AMURRIO	60
48190	03	ALO-B001	SOPUERTA 5	SOPUERTA	24
48300	03	ALO-B013	GERNIKA 30	GERNIKA-LUMO	30
48340	03	ALO-B018	AMOREBIETA 52	AMOREBIETA-ETXANO	52
48100	03	ALO-B019	MUNGIA 26	MUNGIA	26
48600	03	ALO-B026	SOPELA-LOIOLA 24 VPOa	SOPELANA	24
	03	ALO-B099	TANTEOS	VARIOS MUNICIPIOS	4
01470	03	GOB-A002	AMURRIO 24 Sector Resi IV	AMURRIO	24
01470	03	GOB-A010	AMURRIO 21 Bañuetaibar	AMURRIO	21
01400	03	GOB-A015	LLODIO 32 Pagolar ZV 34 B	LAUDIO/LLODIO	32
01400	03	GOB-A020	ARANTZAR SOLOA c/Apaloeta nº 1 (AR1-A)	LAUDIO/LLODIO	3
01470	03	GOB-A025	SAN JOSE 12-AMURRIO	AMURRIO	5
48340	03	GOB-B010	AMOREBIETA 32 San Pedro	AMOREBIETA-ETXANO	32
48620	03	GOB-B018	PLENTZIA 20 Casa cuartel	PLENTZIA	20
48340	03	GOB-B020	AMOREBIETA-ETXANO 80 Jauregizahar	AMOREBIETA-ETXANO	5
48191	03	GOB-B021	GALDAMES 16 Geltoki	GALDAMES	4
48490	03	GOB-B022	UGAO-MIRABALLES 6 Udiarra	UGAO-MIRABALLES	1
48800	03	GOB-B025	BALMASEDA 32 Presa Encim.	BALMASEDA	12
48200	03	GOB-B036	DURANGO 80 Artzetagan	DURANGO	9
48280	03	GOB-B054	LEKEITIO 24 Aldamiz Etxebarria	LEKEITIO	12
48230	03	GOB-B064	ELORRIO 15 U.E. 3.15 GALARTZA Parc. 18	ELORRIO	15
48200	03	GOB-B076	U.E. 19 ARAMOTZ (Parcela 2-B) DURANGO 26	DURANGO	26
48140	03	GOB-B090	c/Elexalde nº 33A,33B,33C,33D,33E (Area 18)	ARANTZAZU	1
48850	03	GOB-B092	ARANGUREN c/Inmaculada nº 20,21,22,23,24,25	ZALLA	1
48490	03	GOB-B095	UDIARRAGA, 25	UGAO-MIRABALLES	1
48300	03	GOB-B097	KARMELO ETXEGARAI 8-1ºD	GERNIKA-LUMO	1
48100	03	GOB-B107	C/ OLALDE BEREZIA 3A, 3B	MUNGIA	1
48100	03	GOB-B109	Atxurizubi nº16,18 e Intxausti nº 12,14	MUNGIA	1
48370	03	GOB-B111	Askatasuna Bidea 29	BERMEO	1
48370	03	GOB-B112	Nartiz tar Jon 40	BERMEO	1
48370	03	GOB-B113	Irakaskintza 6	BERMEO	1
48610	03	GOB-B132	ELORZA AUZOA-Zugasti 6, 8, 10, 12	URDULIZ	1
48260	03	GOB-B83A	ERMUA 57 ADAS	ERMUA	57
48280	03	LEK-B002	LEKEITIO 12	LEKEITIO	12

	03	BZG-B003	PARQUE BIZIGUNE	VARIOS MUNICIPIOS	**1.635**
				TOTAL VIVIENDAS EN GESTIÓN – LOTE 3	**2.260**

Este patrimonio se verá incrementado, durante la vigencia del contrato, debido a las incorporaciones patrimoniales fruto de la actividad de promoción de la entidad. Se adscribirán al lote, que por proximidad u otros motivos se considere oportuno el Área Técnica.

Lote 4: Gipuzkoa (Comarcas del Deba + Goierri)

Se incluyen en este lote los edificios y viviendas gestionados en la provincia de Gipuzkoa, en la zona del Deba (incluidos los municipios de Azkoitia y Azpeitia) y Goierri, incluyendo el municipio de Aramaio (Araba), en concordancia con las particularidades de la provincia y proximidad de las edificaciones gestionadas:

Código postal	formula lote	Promoción: Nº	Descripción	Municipio	Nº Viviendas sociales
20230	04	ALO-G001	24 LEGAZPI	LEGAZPI	24
20500	04	ALO-G009	ARRASATE 95 (100)	ARRASATE/MONDRAGÓN	100
20590	04	ALO-G011	SORALUCE 16	SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	16
20830	04	ALO-G012	MUTRIKU 75	MUTRIKU	75
20500	04	ALO-G015	ARRASATE 140	ARRASATE/MONDRAGÓN	140
20200	04	ALO-G016	BEASAIN 25	BEASAIN	25
20720	04	ALO-G022	AZKOITIA 14	AZKOITIA	14
20500	04	ALO-G023	ARRASATE 70	ARRASATE/MONDRAGÓN	70
20700	04	ALO-G024	ZUMARRAGA 36	ZUMARRAGA	36
20700	04	ALO-G025	ZUMARRAGA 72	ZUMARRAGA	72
20700	04	ALO-G027	URRETXU 24 VPOa	URRETXU	24
	04	ALO-G099	TANTEOS	VARIOS MUNICIPIOS	1
20870	04	GOB-G001	ELGOIBAR 40 GKRUTZALAEGI	ELGOIBAR	40
20570	04	GOB-G002	BERGARA 18 AREA 12 FASE 1	BERGARA	18
20700	04	GOB-G003	URRETXU 22 Nekolalde	URRETXU	21
20200	04	GOB-G004	BEASAIN 24 Paseo Oria 14	BEASAIN	15
20600	04	GOB-G005	EIBAR 65 POL. ARDANZA	EIBAR	65
20600	04	GOB-G017	EIBAR 23 Parc.C Ardanza	EIBAR	15
20540	04	GOB-G021	ESKORIATZA 16 S.2 PAR.E-2	ESKORIATZA	13
20550	04	GOB-G023	ARETXABALETA 20 Bº Bedarretako San Migel	ARETXABALETA	20
20570	04	GOB-G026	BERGARA 22 - AREA A12 FASE 2 c/Eskusarte 1-3-5	BERGARA	12
20200	04	GOB-G035	MARIARATS Mariarats kalea nº 13-19 (AREA 42)	BEASAIN	38

20590	04	GOB-G062	SORALUCE 1	SORALUZE-PLACENCIA DE LAS ARMAS	1
20500	04	GOB-G065	ARRASATE 51	ARRASATE/MONDRAGÓN	51
20730	04	GOB-G066	AZPEITIA 48 (ADAS)	AZPEITIA	48
20600	04	GOB-G070	EIBAR 19 (ADAS)	EIBAR	19
20500	04	GOB-G071	ARRASATE 12	ARRASATE/MONDRAGÓN	12
20600	04	GOB-G41A	EIBAR 47 ADAS Egazelai	EIBAR	47
	04	BZG-G004	PARQUE BIZIGUNE	VARIOS MUNICIPIOS	1.281
				TOTAL VIVIENDAS EN GESTIÓN – LOTE 4	**2.313**

Este patrimonio se verá incrementado, durante la vigencia del contrato, debido a las incorporaciones patrimoniales fruto de la actividad de promoción de la entidad. Se adscribirán al lote, que por proximidad u otros motivos se considere oportuno el Área Técnica.

Lote 5: Gipuzkoa (Resto)

Se incluyen en este lote los edificios y viviendas gestionados en la provincia de Gipuzkoa, excluidos los municipios del lote 4, en concordancia con las particularidades de la provincia y proximidad de las edificaciones gestionadas:

Código postal	formula lote	Promoción: Nº	Descripción	Municipio	Nº Viviendas sociales
20120	05	ALO-G002	HERNANI 48	HERNANI	48
20120	05	ALO-G003	HERNANI 24 (ARALAN)	HERNANI	24
20140	05	ALO-G004	ANDOAIN 60	ANDOAIN	60
20015	05	ALO-G005	MARRUTXIPI 55	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	55
20014	05	ALO-G006	RIBERAS DE LOIOLA 91	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	91
20400	05	ALO-G007	TOLOSA 16	TOLOSA	16
20100	05	ALO-G008	ERRENTERIA 23	ERRENTERIA	24
20018	05	ALO-G010	IZA 44 (48)	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	48
20110	05	ALO-G013	PASAIA 68	PASAIA	68
20120	05	ALO-G018	HERNANI 34	HERNANI	34
20303	05	ALO-G019	IRUN 16 (OINAURRE)	IRUN	16
20009	05	ALO-G020	MORLANS 70	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	70
20303	05	ALO-G021	IRUN 32 OINAURRE VS	IRUN	32
20810	05	ALO-G026	ORIO-MUNTO 46 VPOa	ORIO	46
20280	05	ALO-G028	HONDARRIBIA PRESA I 66 VPOa	HONDARRIBIA	66
20400	05	ALO-G029	TOLOSA 111 VPOa	TOLOSA	111
	05	ALO-G099	TANTEOS	VARIOS MUNICIPIOS	2
20140	05	AND-G001	ANDOAIN 6	ANDOAIN	6

20400	05	GOB-G006	IBARRA 37 PR-1 PARC 4 Y 5	IBARRA	34
20160	05	GOB-G007	LASARTE-ORIA 18 R-15	LASARTE-ORIA	18
20160	05	GOB-G008	LASARTE-ORIA 24 R-15	LASARTE-ORIA	24
20015	05	GOB-G009	216 DONOSTIA	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	216
20015	05	GOB-G010	354 DONOSTIA	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	2
20015	05	GOB-G011	88 DONOSTIA-INTXAURRONDO	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20015	05	GOB-G012	54 DONOSTIA- INTXAURRONDO	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20160	05	GOB-G013	LASARTE-ORIA 60 Baratzald	LASARTE-ORIA	6
20012	05	GOB-G014	DONOSTIA 104 ATOTXA	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	104
20400	05	GOB-G015	TOLOSA 12	TOLOSA	10
20120	05	GOB-G016	HERNANI 40 SUE 14.8	HERNANI	1
20100	05	GOB-G018	104 ERRENTERIA	ERRENTERIA	6
20015	05	GOB-G019	36 DONOSTIA- INTXAURRONDO	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	7
20140	05	GOB-G024	ANDOAIN 42 PLAZAOLA Plaza Manuel Lekuona 13-14-15	ANDOAIN	42
20110	05	GOB-G025	PASAIA 8 ARANEDER c/Bidasoa nº 1-3	PASAIA	8
20305	05	GOB-G027	LAPURDI 17/19	IRUN	1
20160	05	GOB-G029	BARATZALDEBERRI Zelaialde	LASARTE-ORIA	1
20014	05	GOB-G030	RIBERAS DE LOIOLA 70 c/ Juan Zaragüeta, nº 11 - c/	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	70
20400	05	GOB-G032	TOLOSA 44-GOROSTIDI VOITH c/Uzturre nº 25 (RE-7)	TOLOSA	41
20120	05	GOB-G033	HERNANI 28 (PR4 A.SU 5.1 TXANTXILLA 13)	HERNANI	28
20280	05	GOB-G034	HONDARRIBI (25) MULIATE (Plaza) 6	HONDARRIBIA	25
20009	05	GOB-G036	MORLANS Paseo de Morlans nº 21-29 (A.300.AM.09.4 P	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	70
20120	05	GOB-G037	HERNANI 27 ,SAGASTIYA 1 Barrio Iturmendi nº 1,2 (P	HERNANI	27
20305	05	GOB-G038	IRUN 32 OINAURRE VPOa	IRUN	32
20014	05	GOB-G040	RIBERAS DE LOIOLA 1 (Pz Giuseppe Verdi nº1,2,3)	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20120	05	GOB-G042	HERNANI 20 Laiztiaga	HERNANI	20
20305	05	GOB-G043	ERROTAZAR 18 -3ºA (IRUN)	IRUN	1
20280	05	GOB-G044	HONDARRIBI 18 (33)	HONDARRIBIA	18
20013	05	GOB-G045	ITURRITXO 9 (Calzada vieja de Ategorrieta 163)	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	8
20012	05	GOB-G046	ATOTXA SUR Duque de Mandas-Mª Dolores Aguirre	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	2
20013	05	GOB-G047	MARRUTXIPI Pso Zubiaurre	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20014	05	GOB-G048	Paseo Urumea nº 15	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1

20014	05	GOB-G049	RIBERAS LOIOLA 220.7 Juan Zaragüeta nº5	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	2
20015	05	GOB-G050	INTXAURRONDO Castilla 14,16,18 Sagastieder 13,15,1	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20018	05	GOB-G051	IZA Pso Lugaritz 21,23,25,27	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20014	05	GOB-G052	RIBERAS DE LOIOLA 220 (Pz Giuseppe Verdi nº4,5,6)	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20160	05	GOB-G053	C. Adarra nº 8,10,12,14	LASARTE-ORIA	1
20018	05	GOB-G054	ILLARRA Pz Jorge Oteiza 1,2,3,4	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20009	05	GOB-G055	PAGOLA (C.ANDOAIN 36-44)	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20009	05	GOB-G056	MORLANS Pza Leire 1 a 7	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20017	05	GOB-G057	LA HERRERA 1 Pz San Luis Gonzaga 5,6	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20015	05	GOB-G058	INTXAURRONDO Baratzategi 4,6 Pso Galicia 18,22	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20800	05	GOB-G059	ZARAUTZ 17 (20)	ZARAUTZ	17
20100	05	GOB-G060	RENTERIA 51 ADAS	ERRENTERIA	51
20300	05	GOB-G061	IRUN 34 ADAS	IRUN	34
20140	05	GOB-G063	PLAZAOLA Pz Arantzibia 1,2,3,4,5	ANDOAIN	1
20300	05	GOB-G064	IRUN 43 (ADAS)	IRUN	43
20015	05	GOB-G067	INTXAURRONDO - Beltran Pagola 2	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20100	05	GOB-G068	AUÑAMENDI 8,10,12	LEZO	1
20810	05	GOB-G069	ORIO 6 (ADAS)	ORIO	6
20800	05	GOB-G072	ZARAUTZ 60 ADAS	ZARAUTZ	60
20015	05	GOB-G31A	INTXAURRONDO 125 ADAS	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	125
20120	05	GOB-G39A	HERNANI 53 (ADAS)	HERNANI	53
20120	05	HER-G006	HERNANI 3, VIV 1 (Bases 1-11-2010)	HERNANI	4
20120	05	HER-G007	HERNANI 3, VIV 2 (Bases 1-11-2010)	HERNANI	1
20120	05	HER-G008	HERNANI 3, VIV 3 (Bases 1-11-2010)	HERNANI	3
20120	05	HER-G009	HERNANI 10 V.P.O (Bases 28/11/2011)	HERNANI	10
20120	05	HER-G010	HERNANI V.S. (Bases 21/11/2014)	HERNANI	2
20120	05	HER-G011	HERNANI 8 V.P.O (Anexo conv. 30-4-19)	HERNANI	8
20120	05	HER-G012	HERNANI 7 (ADAS)	HERNANI	7
20120	05	HER-G013	HERNANI 2 (ADAS)	HERNANI	2
20280	05	HON-G001	HONDARRIBIA 15 (33)	HONDARRIBIA	15
20015	05	OFI-G001	OFICINA AATT DONOSTIA	DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN	1
20130	05	URN-G003	AYUNTAMIENTO DE URNIETA	URNIETA	10
20170	05	USU-G002	AYUNTAMIENTO DE USURBIL	USURBIL	19

20800	05	ZAR-G001	AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	ZARAUTZ	16
	05	BZG-G005	PARQUE BIZIGUNE	VARIOS MUNICIPIOS	703
				TOTAL VIVIENDAS EN GESTIÓN – LOTE 5	**2.848**

Este patrimonio se verá incrementado, durante la vigencia del contrato, debido a las incorporaciones patrimoniales fruto de la actividad de promoción de la entidad. Se adscribirán al lote, que por proximidad u otros motivos se considere oportuno el Área Técnica.

***NOTA: si hubiera alguna divergencia en la asignación de lotes, se acudirá al anexo 2, LOTES Y MUNICIPIOS.**

ANEXO 2, LOTES Y MUNICIPIOS

Lotea Lote	**Lurralde historikoa** **T**erritorio histórico	**Udalerriaren kodea** Código del municipio	**Udalerriaren izena** Nombre del municipio
1	ARABA-ÁLAVA	051	Agurain/Salvatierra
1	ARABA-ÁLAVA	001	Alegría-Dulantzi
1	ARABA-ÁLAVA	049	Añana
1	ARABA-ÁLAVA	006	Armiñón
1	ARABA-ÁLAVA	037	Arraia-Maeztu
1	ARABA-ÁLAVA	008	Arratzua-Ubarrundia
1	ARABA-ÁLAVA	009	Asparrena
1	ARABA-ÁLAVA	011	Baños de Ebro/Mañueta
1	ARABA-ÁLAVA	013	Barrundia
1	ARABA-ÁLAVA	014	Berantevilla
1	ARABA-ÁLAVA	016	Bernedo
1	ARABA-ÁLAVA	017	Campezo/Kanpezu
1	ARABA-ÁLAVA	021	Elburgo/Burgelu
1	ARABA-ÁLAVA	022	Elciego
1	ARABA-ÁLAVA	023	Elvillar/Bilar
1	ARABA-ÁLAVA	046	Erriberagoitia/Ribera Alta
1	ARABA-ÁLAVA	056	Harana/Valle de Arana
1	ARABA-ÁLAVA	901	Iruña Oka/Iruña de Oca
1	ARABA-ÁLAVA	027	Iruraiz-Gauna
1	ARABA-ÁLAVA	019	Kripan
1	ARABA-ÁLAVA	020	Kuartango
1	ARABA-ÁLAVA	028	Labastida/Bastida
1	ARABA-ÁLAVA	030	Lagrán
1	ARABA-ÁLAVA	031	Laguardia
1	ARABA-ÁLAVA	032	Lanciego/Lantziego
1	ARABA-ÁLAVA	902	Lantarón
1	ARABA-ÁLAVA	033	Lapuebla de Labarca
1	ARABA-ÁLAVA	058	Legutio
1	ARABA-ÁLAVA	034	Leza
1	ARABA-ÁLAVA	039	Moreda de Álava/Moreda Araba
1	ARABA-ÁLAVA	041	Navaridas
1	ARABA-ÁLAVA	043	Oyón-Oion
1	ARABA-ÁLAVA	044	Peñacerrada-Urizaharra
1	ARABA-ÁLAVA	047	Ribera Baja/Erriberabeitia
1	ARABA-ÁLAVA	052	Samaniego
1	ARABA-ÁLAVA	053	San Millán/Donemiliaga

1	ARABA-ÁLAVA	054	Urkabustaiz
1	ARABA-ÁLAVA	055	Valdegovía/Gaubea
1	ARABA-ÁLAVA	057	Villabuena de Álava/Eskuernaga
1	ARABA-ÁLAVA	059	Vitoria-Gasteiz
1	ARABA-ÁLAVA	060	Yécora/Iekora
1	ARABA-ÁLAVA	061	Zalduondo
1	ARABA-ÁLAVA	062	Zambrana
1	ARABA-ÁLAVA	018	Zigoitia
1	ARABA-ÁLAVA	063	Zuia
1	BIZKAIA	074	Urduña/Orduña
2	BIZKAIA	002	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena
2	BIZKAIA	912	Alonsotegi
2	BIZKAIA	011	Arrigorriaga
2	BIZKAIA	013	Barakaldo
2	BIZKAIA	015	Basauri
2	BIZKAIA	016	Berango
2	BIZKAIA	020	Bilbao
2	BIZKAIA	901	Derio
2	BIZKAIA	902	Erandio
2	BIZKAIA	029	Etxebarri
2	BIZKAIA	036	Galdakao
2	BIZKAIA	044	Getxo
2	BIZKAIA	052	Larrabetzu
2	BIZKAIA	054	Leioa
2	BIZKAIA	081	Lezama
2	BIZKAIA	903	Loiu
2	BIZKAIA	071	Muskiz
2	BIZKAIA	083	Ortuella
2	BIZKAIA	078	Portugalete
2	BIZKAIA	082	Santurtzi
2	BIZKAIA	084	Sestao
2	BIZKAIA	904	Sondika
2	BIZKAIA	080	Valle de Trápaga-Trapagaran
2	BIZKAIA	905	Zamudio
2	BIZKAIA	097	Zaratamo
2	BIZKAIA	913	Zierbena
3	ARABA-ÁLAVA	002	Amurrio
3	ARABA-ÁLAVA	004	Artziniega
3	ARABA-ÁLAVA	010	Ayala/Aiara
3	ARABA-ÁLAVA	036	Laudio/Llodio
3	ARABA-ÁLAVA	042	Okondo

3	BIZKAIA	001	Abadiño
3	BIZKAIA	911	Ajangiz
3	BIZKAIA	003	Amorebieta-Etxano
3	BIZKAIA	004	Amoroto
3	BIZKAIA	005	Arakaldo
3	BIZKAIA	006	Arantzazu
3	BIZKAIA	093	Areatza
3	BIZKAIA	009	Arrankudiaga-Zollo
3	BIZKAIA	914	Arratzu
3	BIZKAIA	010	Arrieta
3	BIZKAIA	023	Artea
3	BIZKAIA	008	Artzentales
3	BIZKAIA	091	Atxondo
3	BIZKAIA	070	Aulesti
3	BIZKAIA	012	Bakio
3	BIZKAIA	090	Balmaseda
3	BIZKAIA	014	Barrika
3	BIZKAIA	092	Bedia
3	BIZKAIA	017	Bermeo
3	BIZKAIA	018	Berriatua
3	BIZKAIA	019	Berriz
3	BIZKAIA	021	Busturia
3	BIZKAIA	026	Dima
3	BIZKAIA	027	Durango
3	BIZKAIA	028	Ea
3	BIZKAIA	031	Elantxobe
3	BIZKAIA	032	Elorrio
3	BIZKAIA	033	Ereño
3	BIZKAIA	034	Ermua
3	BIZKAIA	079	Errigoiti
3	BIZKAIA	030	Etxebarria
3	BIZKAIA	906	Forua
3	BIZKAIA	035	Fruiz
3	BIZKAIA	037	Galdames
3	BIZKAIA	038	Gamiz-Fika
3	BIZKAIA	039	Garai
3	BIZKAIA	040	Gatika
3	BIZKAIA	041	Gautegiz Arteaga
3	BIZKAIA	046	Gernika-Lumo
3	BIZKAIA	047	Gizaburuaga
3	BIZKAIA	042	Gordexola

3	BIZKAIA	043	Gorliz
3	BIZKAIA	045	Güeñes
3	BIZKAIA	048	Ibarrangelu
3	BIZKAIA	094	Igorre
3	BIZKAIA	049	Ispaster
3	BIZKAIA	910	Iurreta
3	BIZKAIA	050	Izurtza
3	BIZKAIA	022	Karrantza Harana/Valle de Carranza
3	BIZKAIA	907	Kortezubi
3	BIZKAIA	051	Lanestosa
3	BIZKAIA	053	Laukiz
3	BIZKAIA	057	Lekeitio
3	BIZKAIA	055	Lemoa
3	BIZKAIA	056	Lemoiz
3	BIZKAIA	058	Mallabia
3	BIZKAIA	059	Mañaria
3	BIZKAIA	060	Markina-Xemein
3	BIZKAIA	061	Maruri-Jatabe
3	BIZKAIA	062	Mendata
3	BIZKAIA	063	Mendexa
3	BIZKAIA	064	Meñaka
3	BIZKAIA	066	Morga
3	BIZKAIA	068	Mundaka
3	BIZKAIA	069	Mungia
3	BIZKAIA	007	Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz
3	BIZKAIA	908	Murueta
3	BIZKAIA	067	Muxika
3	BIZKAIA	909	Nabarniz
3	BIZKAIA	073	Ondarroa
3	BIZKAIA	075	Orozko
3	BIZKAIA	072	Otxandio
3	BIZKAIA	077	Plentzia
3	BIZKAIA	085	Sopela
3	BIZKAIA	086	Sopuerta
3	BIZKAIA	076	Sukarrieta
3	BIZKAIA	087	Trucios-Turtzioz
3	BIZKAIA	088	Ubide
3	BIZKAIA	065	Ugao-Miraballes
3	BIZKAIA	089	Urduliz
3	BIZKAIA	095	Zaldibar
3	BIZKAIA	096	Zalla

3	BIZKAIA	024	Zeanuri
3	BIZKAIA	025	Zeberio
3	BIZKAIA	915	Ziortza-Bolibar
4	ARABA-ÁLAVA	003	Aramaio
4	GIPUZKOA	011	Antzuola
4	GIPUZKOA	013	Aretxabaleta
4	GIPUZKOA	055	Arrasate/Mondragón
4	GIPUZKOA	015	Ataun
4	GIPUZKOA	017	Azkoitia
4	GIPUZKOA	018	Azpeitia
4	GIPUZKOA	019	Beasain
4	GIPUZKOA	074	Bergara
4	GIPUZKOA	029	Deba
4	GIPUZKOA	030	Eibar
4	GIPUZKOA	033	Elgeta
4	GIPUZKOA	032	Elgoibar
4	GIPUZKOA	034	Eskoriatza
4	GIPUZKOA	035	Ezkio-Itsaso
4	GIPUZKOA	038	Gabiria
4	GIPUZKOA	043	Idiazabal
4	GIPUZKOA	049	Lazkao
4	GIPUZKOA	051	Legazpi
4	GIPUZKOA	068	Leintz-Gatzaga
4	GIPUZKOA	901	Mendaro
4	GIPUZKOA	057	Mutiloa
4	GIPUZKOA	056	Mutriku
4	GIPUZKOA	058	Olaberria
4	GIPUZKOA	059	Oñati
4	GIPUZKOA	076	Ordizia
4	GIPUZKOA	062	Ormaiztegi
4	GIPUZKOA	070	Segura
4	GIPUZKOA	065	Soraluze-Placencia de las Armas
4	GIPUZKOA	077	Urretxu
4	GIPUZKOA	078	Zaldibia
4	GIPUZKOA	025	Zegama
4	GIPUZKOA	026	Zerain
4	GIPUZKOA	080	Zumarraga
5	GIPUZKOA	001	Abaltzisketa
5	GIPUZKOA	002	Aduna
5	GIPUZKOA	016	Aia
5	GIPUZKOA	003	Aizarnazabal

5	GIPUZKOA	004	Albiztur
5	GIPUZKOA	005	Alegia
5	GIPUZKOA	006	Alkiza
5	GIPUZKOA	906	Altzaga
5	GIPUZKOA	007	Altzo
5	GIPUZKOA	008	Amezketa
5	GIPUZKOA	009	Andoain
5	GIPUZKOA	010	Anoeta
5	GIPUZKOA	012	Arama
5	GIPUZKOA	014	Asteasu
5	GIPUZKOA	903	Astigarraga
5	GIPUZKOA	904	Baliarrain
5	GIPUZKOA	020	Beizama
5	GIPUZKOA	021	Belauntza
5	GIPUZKOA	022	Berastegi
5	GIPUZKOA	023	Berrobi
5	GIPUZKOA	024	Bidania-Goiatz
5	GIPUZKOA	069	Donostia / San Sebastián
5	GIPUZKOA	031	Elduain
5	GIPUZKOA	067	Errenteria
5	GIPUZKOA	066	Errezil
5	GIPUZKOA	037	Gaintza
5	GIPUZKOA	907	Gaztelu
5	GIPUZKOA	039	Getaria
5	GIPUZKOA	040	Hernani
5	GIPUZKOA	041	Hernialde
5	GIPUZKOA	036	Hondarribia
5	GIPUZKOA	042	Ibarra
5	GIPUZKOA	044	Ikaztegieta
5	GIPUZKOA	045	Irun
5	GIPUZKOA	046	Irura
5	GIPUZKOA	047	Itsasondo
5	GIPUZKOA	048	Larraul
5	GIPUZKOA	902	Lasarte-Oria
5	GIPUZKOA	050	Leaburu
5	GIPUZKOA	052	Legorreta
5	GIPUZKOA	053	Lezo
5	GIPUZKOA	054	Lizartza
5	GIPUZKOA	063	Oiartzun
5	GIPUZKOA	905	Orendain
5	GIPUZKOA	060	Orexa

5	GIPUZKOA	061	Orio
5	GIPUZKOA	064	Pasaia
5	GIPUZKOA	071	Tolosa
5	GIPUZKOA	072	Urnieta
5	GIPUZKOA	073	Usurbil
5	GIPUZKOA	075	Villabona
5	GIPUZKOA	079	Zarautz
5	GIPUZKOA	027	Zestoa
5	GIPUZKOA	028	Zizurkil
5	GIPUZKOA	081	Zumaia

ANEXO 3, BASE DE PRECIOS DE REPARACIÓN DE ALOKABIDE

NOTAS A LA BASE DE PRECIOS:

1.- SE TRATA DE UNA TABLA EXCEL CON LOS PRECIOS BASE DE ALOKABIDE PARA CADA ESPECIALIDAD. *Anexo II.2_Base de Precios*

EN LA PRIMERA PESTAÑA SE CUMPLIMENTARÁN LOS DATOS DE LA EMPRESA, ASI COMO LAS ESPECIALIDADES EN LA QUE SE PRESENTA OFERTA.

Y EN CADA PESTAÑA ESPECIALIDAD DE ESTE ARCHIVO EXCEL SE RECOGEN LOS PRECIOS DE CADA ESPECIALIDAD.

2.- DEBERÁ RELLENARSE LA COLUMNA “PRECIO UNITARIO OFERTADO (€)” SEGÚN LA ESPECIALIDAD OFERTADA, COMPROBANDO QUE EL SUMATORIO ES CORECTO.

ASI MISMO SE INCLUIRA EN EL EXCEL EL SUMATORIO TOTALES, SU IVA Y EL SUMATORIO DE TOTALES MAS SU IVA

ANEXO 4, SOBRE SUMINISTROS E INSTALACIONES EN VIVIENDA, DURANTE LAS PUESTAS A PUNTO

El proveedor asignado para la realización de estos trabajos garantizará el correcto funcionamiento de las instalaciones y suministros, realizando las pruebas y puestas en marcha necesarias para la disposición de los certificados de instalación correspondientes.

Las altas de suministro (AGUA, LUZ y GAS) y consumos derivados de dichos trabajos serán gestionados por el proveedor asignado y abonados por ALOKABIDE a la finalización de los trabajos.

Es importante aclarar que se pretende evitar que un inquilino firme contrato con ALOKABIDE y al entrar a la vivienda no pueda dar de alta los suministros porque faltan certificados de algún tipo.
Se garantizará que durante el proceso de puesta a punto se resuelvan todos los problemas que puedan surgir en relación con los suministros, con anterioridad a la entrada de una nueva persona arrendataria.

CALDERAS INDIVIDUALES INSTALADAS DURANTE LA PUESTA A PUNTO:

Actualmente la tramitación de la instalación de calderas individuales (departamento de energía de GV) exige A QUIEN INSTALA LA CALDERA aportar:

1.- CERTIFICADO DE INSTALACION INDIVIDUAL RECEPTORA DE GAS que incluya el croquis de la instalación al dorso, etc…

2.- CERTIFICADO DE INSTALACIÓN TÉRMICA

3.- ANEXO 1 con las páginas 1, 3 y 4 más el croquis de la instalación de la chimenea.

** si no existía antes instalación de gas, este anexo deberá venir sellado por el departamento de industria.*

ESTA DOCUMENTACIÓN, se entregará a Alokabide (en papel y escaneada), para que el inquilino pueda darse de alta en el suministro de gas.

CALDERAS INDIVIDUALES EXISTENTES:

Durante la puesta a punto se realizará siempre puesta a punto de instalación y Certificado de instalación si fuera necesario, incluyendo estos servicios en los trabajos a facturar.

ESTA DOCUMENTACIÓN, se entregará a Alokabide (en papel y escaneada), para que el inquilino pueda darse de alta en el suministro de gas.

ALMACENAMIENTO DE GAS PROPANO:

Para instalaciones de Gas propano individuales, se tramitará con Industria la Ficha Técnica de Almacenamiento de GLP.

ESTA DOCUMENTACIÓN, se entregará a Alokabide (en papel y escaneada)

ELECTRICIDAD

En los casos de actuaciones sobre instalaciones eléctricas para su adecuación y puesta en marcha, la documentación relacionada se entregará a Alokabide (en papel y escaneada), para que el inquilino pueda darse de alta en el suministro eléctrico.

La instalación de un sistema de calefacción eléctrico (si fuera el caso) se considera una actuación sobre la instalación eléctrica, por lo que en estos casos se gestionará también el correspondiente boletín eléctrico con Industria.

Al menos, en todos los casos, se garantirán los siguientes requisitos básicos en cuanto la instalación eléctrica:

- Dispondrán de un Interruptor General
- Dispondrán de un Interruptor Diferencial de 30mA de sensibilidad y con intensidad asignada igual o superior a la nominal IGA
- Las protecciones magnetotérmicas del cuadro se adecuarán a la sección del cable.
- Dispondrán como mínimo de circuitos independientes para horno + placa (25 A) y lavadora + frigo + campana extractora (16 A)
- Se comprobará que la instalación visualmente es segura desde el punto de vista de mecanismos, cableado, registros,…

** Estas mejoras se registrarán mediante el correspondiente Boletín Eléctrico que quedará identificado en su memoria descriptiva con el epígrafe “Vivienda Programa Bizigune”.

** En casos de aumento de potencia, para garantizar el uso de los aparatos instalados e instalación de calefacción eléctrica si fuera el caso, se revisará además la derivación individual.

** Los mecanismos que puedan suponer un riesgo, se sustituirán de la mejor forma posible, ya sea en la misma caja del mecanismo o en caso de necesidad, en zócalo de superficie.